



LEYENDA	
SUELO URBANO	
(SUNCU) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.	[Color]
(SUNCUNO) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO.	[Color]
SUELO URBANIZABLE	
(SUSO) SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO.	[Color]
(SUSNO) SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO.	[Color]
(SUNS-D) SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO OFERIDO.	[Color]
(SUNS-E) SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATEGICO.	[Color]
SUELO SUELO RÚSTICO	
UNIDAD DE ACTUACION EN SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL (LOS ANCONES).	[Color]
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	
AMBITO ORDENADO POR EL INSTRUMENTO DE ORDENACION DE ESPACIOS NATURALES.	
PLANES ESPECIALES	
(PEAL) PLAN ESPECIAL DE ACONDICIONAMIENTO DEL LITORAL DE COSTA TEGUISE.	[Color]
(PEPCH) PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CASO HISTORICO.	[Color]
(PER) PLAN ESPECIAL DE RECUPERACION DE ZONAS DE EXTRACCION.	[Color]
PER-1 CANTERA LLANOS DE ZONZAMAS.	[Color]
PER-2 CANTERA DE TAHICHE.	[Color]
PER-3 CANTERA DE GUATIZA.	[Color]
SERVIDUMBRES DE COSTAS	
--- LIMITE SERVIDUMBRE DE PROTECCION	[Line Style]
--- LIMITE SERVIDUMBRE DE TRANSITO	[Line Style]
--- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE	[Line Style]
(A PROPORCION ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCION)	[Line Style]
--- LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL.	[Line Style]
--- LIMITE DE NUCLEO DE POBLACION.	[Line Style]
--- LIMITE DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	[Line Style]

SERVIDUMBRES DE COSTAS.

a. Los usos del suelo en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1988.

b. Las obras, instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley.

c. Cuando existan fachadas marítimas ocupando por zonas de servidumbres de protección el PGO procede a su delimitación y ordenación en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Novena 2 del Reglamento de la Ley de Costas (R.D 1471/1989). A tal fin, el PGO incorpora dentro del Anexo 2.2.3 el estudio detallado de las fachadas marítimas de este núcleo de población, siendo sus conclusiones de obligado cumplimiento.

